

POLÍTICA GENERAL DE RECURSOS HUMANOS

La Municipalidad de Illapel está compuestas actualmente por 93 funcionarios, de los cuales 49 son de Planta y 44 se encuentran en calidad de Contrata, más el Médico Encargado del Gabinete Psicotécnico y que dentro del contexto de compromiso con la modernización de la Administración del Estado y en función del bien común se hace necesario que las políticas de Recursos Humanos definan claramente sus principales políticas generales y específicas que permitan orientar el ejercicio de las diferentes funciones que le corresponden.

POLÍTICAS GENERALES

Ingreso

El ingreso a los cargos de planta en calidad de titular se hará por concurso público y procederá en el último grado de la planta respectiva, salvo que existan vacantes de grados superiores a éste que no hubieren podido proveerse mediante ascensos.

Todas las personas que cumplan con los requisitos correspondientes tendrán el derecho a postular en igualdad de condiciones.

Capacitación

Se entenderá por capacitación el conjunto de actividades permanentes, organizadas y sistemáticas destinadas a los funcionarios para que desarrollen, complementen, perfeccionen o actualicen los conocimientos y destrezas necesarios para el eficiente desempeño de sus cargos o aptitudes funcionarias.

Calificaciones

El sistema de calificación tiene por objeto evaluar el desempeño y las aptitudes de cada funcionario, atendidas las exigencias y características de su cargo, y servirá de base para el ascenso, los estímulos y la destitución del servicio si así fuera procedente.

Carrera Funcionaria

Es un sistema integral de regulación del empleo municipal aplicable al personal titular de planta, fundados en principios jerárquicos, profesionales y técnicos, que garantiza la igualdad de oportunidades para el ingreso, la dignidad de la función municipal, la capacitación y el ascenso, la estabilidad en el empleo, y la objetividad en las calificaciones en función del mérito y de la antigüedad.

Remuneraciones

Los funcionarios tendrán derecho a percibir por sus servicios las remuneraciones y demás asignaciones adicionales que establezca la Ley, en forma regular y completa. Las remuneraciones que están reguladas por el Código del Trabajo como el Médico del Psicotécnico y a Honorarios serán incrementadas en el mismo porcentaje que se aplica a las remuneraciones del sector público, a fin de propender a una igualdad de oportunidades.

Beneficios sociales

Se otorgan prestaciones sociales tales como, asignaciones familiares, seguro por accidentes de trabajo y otros beneficios estipulados en las normas legales vigentes.

Además, el Municipio posee un Bienestar Institucional cuyos beneficios están establecidos en el Reglamento de Bienestar.

Incentivos

En el proyecto de Presupuesto se enuncian las metas del Programa de Mejoramiento de la Gestión Municipal año 2018, a fin de mantener el pago de las asignaciones de incentivo para la gestión institucional y de desempeño colectivo por áreas de trabajo, para los funcionarios municipales de planta que tengan la calidad de titular, suplente o subrogante, y a contrata, en servicio a la fecha de pago, motivando la participación de todos los funcionarios del municipio.

Vestuario

Durante el año 2018 se propone el beneficio del uso de ropa informal los días viernes, siempre y cuando, no se realicen actividades municipales o el funcionario no se encuentre citado a una reunión fuera de la comuna.

Alumnos en práctica

Con el fin de que los alumnos puedan adquirir experiencia laboral en el Municipio y pongan en práctica los conocimientos adquiridos durante el estudio de su carrera, en áreas lo más cercana posible a su formación, se aceptarán alumnos en práctica provenientes de Universidades, Institutos o cualquier establecimiento educacional reconocido por el Estado.

Relaciones Laborales

Se mantendrá una política participativa caracterizada por considerar que las relaciones laborales involucran por un lado, la(s) Asociación(es) de Funcionarios y los funcionarios y por otro lado, al Alcalde y a los Directores. Se mantendrá un ambiente armónico.